



EL QUE SUSCRIBE, MTR. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II Y 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO DE LA ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA MEJOR CALIDAD POSIBLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO CON MOTIVO DE LA COPA DEL MUNDO DE FÚTBOL ASOCIACIÓN 2026, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. La Ciudad de México es una de las sedes seleccionadas para albergar partidos de la Copa del Mundo de Fútbol 2026, que se celebrará de manera conjunta en México, Estados Unidos y Canadá. El Estadio Azteca será escenario de encuentros del torneo, lo que implicará la movilización masiva de aficionados nacionales e internacionales en la capital del país durante los días de competencia. Ello representa una oportunidad histórica para proyectar la imagen de la Ciudad de México ante el mundo, así como una exigencia de excelencia en la prestación de todos los servicios públicos, en especial el transporte.

II. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (**STE**) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos, así como el estudio, proyección y construcción de nuevas líneas de transporte, conforme a los artículos 1° y 2° de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público - Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México-.

III. El Sindicato de la Alianza de Tranviarios de México representa a las trabajadoras y trabajadores del STE y es parte fundamental en la operación cotidiana de los sistemas de transporte eléctrico. La relación entre el organismo y su sindicato es determinante para la calidad, continuidad y seguridad del servicio. La coordinación institucional entre ambas partes, en el marco de los instrumentos colectivos de trabajo y de la normatividad aplicable, constituye la base para cualquier estrategia de mejora del servicio.

IV. El 27 de octubre de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reformó la denominación y diversos artículos de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público «Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México», actualizando su marco jurídico y reafirmando su naturaleza como organismo público al servicio de la ciudadanía. Asimismo, el artículo cuarto transitorio de dicho Decreto estableció la obligación de la Jefatura de Gobierno de actualizar el Estatuto Orgánico y demás instrumentos institucionales del organismo, lo que evidencia un proceso activo de fortalecimiento institucional del STE.

V. La magnitud del evento deportivo exige que la Ciudad de México actúe con anticipación, coordinación y responsabilidad institucional. La Copa del Mundo representa una oportunidad para mostrar la capacidad operativa de la capital y garantizar una atención adecuada a quienes habitan y visitan la ciudad.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El artículo 16, apartado H, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.



**SEGUNDA.** En ese sentido, el Sindicato de Trabajadores del Servicio de Transportes Eléctricos y la Alianza de Tranviarios de México constituyen actores fundamentales para garantizar la operación cotidiana del sistema y hacer efectivo el derecho a la movilidad en la Ciudad de México. Su experiencia, capacidad técnica y compromiso laboral son indispensables para sostener un servicio público seguro, digno y eficiente. Por ello, cualquier estrategia de fortalecimiento del servicio de cara a la Copa del Mundo 2026 deberá construirse mediante diálogo, negociación y acuerdo con las organizaciones sindicales, respetando plenamente los derechos colectivos de las personas trabajadoras.

**TERCERA.** La Ciudad de México ha apostado históricamente por el transporte eléctrico como una opción de movilidad sustentable, de bajo costo y con menor huella ambiental que otras modalidades. El STE opera los únicos sistemas de trolebuses y tren ligero de la capital, lo que lo convierte en un servicio estratégico, por lo que fortalecer este sistema en vísperas de la Copa del Mundo 2026 no solo responde a las necesidades del evento, sino que contribuye a consolidar la visión de una ciudad con movilidad incluyente, alineada con los principios de la Cuarta Transformación y con los compromisos de la actual administración en materia de transporte público.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Sindicato de la Alianza de Tranviarios de México, conforme a su suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las acciones necesarias para garantizar la mejor calidad posible del servicio de transporte eléctrico con motivo de la Copa del Mundo de Fútbol 2026

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 12 de mayo de 2026**

*Juan Estuardo Rubio Gualito*

**JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO**  
DIPUTADO

Certificado de firma		07/05/2026 12:58
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69FCE07975DE8C2E440A0DD4	Nombre: Juan Estuardo Rubio Gualito	
Nombre y extensión: -42 EXHORTO SISTEMA TRANSPORTES ELECTRICOS .pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 2	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2f0:57a0:f2a6:54ef:c502:e984:2003	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: df423f2dd2cf3912b065234db6a36cc34f017a1a96fcea721a0c4e1e7d531e37	07/05/2026 12:56	
Huella digital del contenido del documento firmado: 01313b8e211e84a705e3d36246c4b795503cd73b4df4aa5cf867bd142dfb38a5		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 07/05/2026 18:58:04 UTC (07/05/2026 12:58:04 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 7a202114-2cc1-4f36-bea4-54a89ebb22ef.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: 01313b8e211e84a705e3d36246c4b795503cd73b4df4aa5cf867bd142dfb38a5	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Juan Estuardo Rubio Gualito		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69FCE0B65FC7F7697A1AFA86	Enviado: 07/05/2026 12:57:38
Derecho	IP: 2806:2f0:57a0:f2a6:54ef:c502:e984:2003	Aceptó Aviso de Privacidad: 07/05/2026 12:57:54
Compañía:		Visto: 07/05/2026 12:57:58
Método de notificación: Correo		Confirmado: 07/05/2026 12:57:59.013
Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 07/05/2026 12:57:59.014
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>Juan Estuardo Rubio Gualito</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

